

CHACRAS DE CORIA, 15 DE ABRIL DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 2505/2025**, en el cual corre agregada la nota presentada por la estudiante **Brom. Yamila Alejandra Lourdes SIERRA**, en la que solicita la readmisión en la Carrera **LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado a las presentes actuaciones, el informe de la situación académica de la citada estudiante, elaborado por Dirección Alumnos de esta Casa de Estudios.

Que la Comisión conformada por la Dra. Claudia AMADIO y la Directora de las Carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología, Lic.en Brom. Adriana TARQUINI, realizó el coloquio de readmisión y se constató que la estudiante ha completado el 80% de la Carrera, adeudando los Espacios Curriculares Biotecnología y Trabajo Final Integrador o Tesis de Grado.

Que, en función de lo manifestado por la citada Comisión, la misma recomienda a Secretaría Académica de esta Facultad, aprobar el pedido presentado.

Que la Comisión de Docencia, avala el pedido de readmisión de la estudiante SIERRA.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 03 de abril de 2025, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Readmitir a la estudiante **Brom. Yamila Alejandra Lourdes SIERRA** (DNI.31.747.161), en la Carrera de **LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA** de esta Facultad, conforme lo establecido en el art. 5° de la Ordenanza N°24/07-CS.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 116

Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO